



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (21)

REF: Ejecutivo de JAVIER SILVA LARA c. c. No.7.703.585 contra BETTY AGUILAR DE GONZÁLEZ c. c. No.28.521.901 Rad. 41001-40-03-007-2006-00687-00

Como la obligación fue cancelada con el producto del remate y en proveído anterior se ordenó el pago de dinero a las respectivas partes, se procede a dar aplicación al Art. 461 del Código General del Proceso.

De otra parte, se fijan como honorarios al auxiliar de la justicia secuestre señor VICTOR JULIO RAMIREZ MANRIQUE la suma de \$200.000, por consiguiente se fraccionara el depósito judicial número 439050001022507 por \$368.002,00 así: Por valor de \$200.000 para el secuestre señor VICTOR JULIO RAMIREZ MANRIQUE y la suma de \$168.002 para devolverlos a la demandada.

DEVOLVER a la demandada BETTY AGUILAR DE GONZÁLEZ el depósito judicial número 439050000993913 \$40.999.360,00, librese la respectiva orden de pago.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva (H),

RESUELVE

1°.- DECLARAR la terminación del proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por JAVIER SILVA LARA contra BETTY AGUILAR DE GONZÁLEZ, por pago total de la obligación conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto.

2°.- CANCELAR al auxiliar de la justicia secuestre como honorarios definitivos la suma de \$200.000, por consiguiente se fraccionara el depósito judicial número 439050001022507 por \$368.002,00 así: Por valor de \$200.000 para el secuestre señor VICTOR JULIO RAMIREZ MANRIQUE y la suma de \$168.002 para devolverlos a la demandada.

3°.- DEVOLVER a la demandada BETTY AGUILAR DE GONZÁLEZ el depósito judicial número 439050000993913 \$40.999.360,00, librese la respectiva orden de pago.



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA-HUILA**

4°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

5°.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf